



Buenos Aires, 27 de julio de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 29/2011**

VISTO:

La Actuación N° 15699/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Fernando Lodeiro Martínez interinamente a cargo de la Defensoría General solicita se declare inhábil el día 21 de julio del corriente mes y año para las Defensorías Nros. 3, 4, 12 y 13 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que el Dr. Lodeiro Martínez fundamenta dicha solicitud a raíz de la falta de suministro de energía eléctrica en el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 1735, sede de las mencionadas defensorías.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, y en virtud de la feria judicial corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

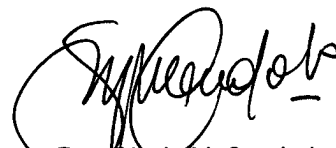
**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar inhábil el día 21 de julio de 2011 para las Defensorías Nros. 3, 4, 12 y 13 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), en el Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 29/2011**

  
Dra. Gisela M. Candarle  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires